

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA



LICITACIÓN ABREVIADA No. 1/2024

“CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEMISURGENTES para PRODUCTORES FAMILIARES DEL DPTO DE ROCHA”

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO
ECONÓMICO

Enero, 2024

Art. 1.- OBJETO DEL LLAMADO

La Intendencia de Rocha se encuentra ejecutando un programa de apoyo integral a productores familiares del Departamento.

El presente pliego tiene por objeto la contratación de Empresas Perforadoras para la realización de 15 pozos semisurgentes en el departamento de Rocha, con finalidad de explotación rural-productivo, en padrones particulares rurales y suburbanos.

Art. 2.- UBICACIÓN

Las perforaciones a realizar son dentro del Departamento de Rocha, en predios rurales y/o suburbanos, de productores del departamento.

Su ubicación exacta será informada por la Dirección de Producción y Desarrollo Económico, quien elaborará el plan prioritario de actuación con la empresa adjudicataria.

En anexo IV se indica preliminarmente los sitios posibles de localización de dichas perforaciones, en forma meramente informativa, sin implicar compromiso u obligatoriedad de parte de la Intendencia respecto a dichas ubicaciones.

Art. 3. - NORMAS TÉCNICAS

Las empresas perforadoras que actúen en el marco del Programa deberán cumplir con el decreto 86/004 "Normas Técnicas de Construcción de Pozos para Captación de Agua Subterránea" y con las siguientes condiciones particulares:

- Estar registrada ante la DINAGUA y poseer licencia de perforador.
- Garantizar un caudal mínimo de 1000 litros/hora, comprobado mediante ensayo de bombeo. En caso de no alcanzar dicho caudal se debe construir otra perforación, en el mismo padrón productivo, que cumpla el requisito preestablecido en este pliego.
- La construcción de los pozos, se realizará según el anteproyecto constructivo de pozo presentado por un Hidrogeólogo a través de informe hidrogeológico, realizado por un Licenciado en Geología. Dicho informe será proporcionado a la empresa contratista, y será de cargo al productor beneficiario.
- La profundidad máxima de las perforaciones será de 45 m en todo tipo de suelo geotécnico existente, como forma de asegurar el abastecimiento continuo del caudal de agua mínimo esperado. En caso de no contar con agua a dicha profundidad, la empresa deberá comunicarse de forma inmediata con la Oficina de la Dirección General de Producción y Desarrollo y no continuar perforando hasta que el técnico de dicha Dirección revise el caso a nivel predial.
- Los diámetros de perforación en rocas duras debe ser de 8" a 6", con tubería de revestimiento de pozo de 6". La entubación deberá sobresalir como mínimo

60 cm del nivel del suelo.

- En rocas sedimentarias, el diámetro de perforación debe ser de 12" a 10", con entubación definitiva de revestimiento de 6" que se coloca a lo largo de todo el perfil. Los filtros se colocan en función de los niveles más permeables (el filtro y pre-filtro se calcula de acuerdo al tamaño de los sedimentos de los niveles permeables).

Los materiales a utilizar deben ser de PVC (cumpliendo con las normas DIN 4925 y DIN 8060 y ASTM A53 GRB), de 160 mm x 6 m "POCERO" aprobado AP 10, tanto para la tubería de revestimiento como para los filtros en caso que se necesite.

- La cementación entre la pared del pozo y la tubería definitiva, para perforaciones parcialmente revestidas, debe ser de cemento portland y arena, y alcanzará el encaje del tubo de revestimiento con la roca sana, como mínimo una profundidad de 10m (sello sanitario).
- La losa sanitaria de cemento portland y arena, debe conformar un prisma de base cuadrada de 1m de lado y 30cm de altura.
- El pozo debe ser desarrollado y limpiado mediante aire comprimido y/ o agua, hasta que el agua salga incolora, sin rastros de sedimentos (arena, limo) ni grasas.
- Se debe realizar un ensayo de bombeo a caudal constante que tiene que durar hasta que se alcance la estabilización, para determinar el caudal de explotación. La empresa debe suministrar los equipos necesarios para la prueba de caudal.
- La empresa debe entregar dos copias del Informe de terminación de obra, una al productor y otra al referente técnico de la IDR. El informe debe contener los datos constructivos de la obra (diámetros de perforación y de tubería, profundidad total y de tubería, material de la tubería, filtros, nivel estático y dinámico, caudal obtenido, etc.); planilla de ensayo de bombeo y descripción litológica por metro de perforación.
- El pozo debe entregarse con tapa hermética con entrada para piezómetro, y además contar con casilla de protección.
- Garantía constructiva de por lo menos 5 años.

Art. 4. ACLARACIONES

- El registro de las perforaciones ante DINAGUA se realizará por parte del Licenciado en Geología actuante en la supervisión de las obras, el que es contratado directamente por el productor beneficiario. No forma parte de este trabajo.
- El suministro de la bomba y su instalación eléctrica-funcional se realizará por parte del productor. No forma parte de este trabajo.

- El Contratista se compromete con la concreción de la perforación en el padrón rural y/o suburbano designado por la Intendencia, es decir, que en caso de no alcanzar el caudal requerido de 1000 l/h en la primera actuación, se debe construir otra perforación, en el mismo padrón productivo, que cumpla el requisito preestablecido en este pliego, sin dar lugar a retribución extra.

- Todos los datos indicados en la propuesta, referente a los elementos ofrecidos, tendrán carácter de compromiso. Si se verificara que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del Proponente.

Art. 5. COTIZACIÓN DEL TRABAJO

La oferta se presentará indicando el precio en moneda nacional.

La cotización deberá indicar todos los tributos que correspondan al oferente y su porcentaje, especialmente el I.V.A., en forma clara y precisa, manifestando si los referidos tributos están o no incluidos en los precios. En caso de no establecerse esta circunstancia, se considerará que los precios son con todos los tributos incluidos.

La Cotización deberá incluir la construcción de 15 perforaciones, dentro del departamento de Rocha, con caudal de agua de 1000 l/h mínimo, y profundidad máxima 45metros.

Art. 6. EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas teniendo en cuenta su ajuste sustancial al cumplimiento de todos los requisitos del presente Pliego y las condiciones esenciales estipuladas en el mismo.

Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta todos los criterios que figuran en el presente Pliego, para ello los oferentes deberán detallar toda la información que allí se especifica, de lo contrario se entenderá que no cuenta con lo solicitado y no se le asignará puntaje.

Se evaluará la documentación técnica agregada en las respectivas ofertas, atendiendo a los siguientes criterios de ponderación sobre un total de 100 puntos.

A. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA EN PERFORACIONES: 10 puntos.

Se asignará 5 puntos por cada antecedente (hasta un máximo de 2 a efectos de la puntuación) de perforaciones ejecutadas por el Contratista, en los últimos 3 años, para OSE, con un caudal mínimo de 1000 l/h. Se acreditará el puntaje con nota membretada de OSE donde conste la ejecución a conformidad del Ente.

B. PRECIO DE LA OFERTA: 90 puntos.

El máximo corresponderá a la oferta económica más baja en relación al Cuadro de PRECIOS, ítem A.3 MONTO DE COMPARACIÓN DE OFERTAS, del Anexo III, siendo puntuadas el resto de las ofertas en proporción inversa.

Para dicha puntuación se utilizará el precio de comparación de ofertas que incluye la construcción de 15 perforaciones, dentro del departamento de Rocha, con caudal de agua de 1000 l/h mínimo, y profundidad máxima 45metros.

Art. 7.- EJECUCIÓN

Los trabajos serán ejecutados bajo el control y lineamientos establecidos por el Equipo de la Dirección de Producción y Desarrollo Económico de la Intendencia de Rocha.

La certificación de construcción y caudal alcanzado será validada por la Dirección de Producción y Desarrollo Económico de la Intendencia de Rocha

La fecha de inicio de las perforaciones será en un plazo máximo de 1 mes desde la adjudicación.

El plazo final de ejecución de los trabajos será en un plazo máximo de 6 meses desde la adjudicación.

Art. 8.- ACEPTACIÓN DE COTIZACIONES PARCIALES

Se deberá cotizar por el total del ítem (A.3 del cuadro de precios del Anexo III), no se aceptarán cotizaciones parciales.

Art. 9.- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

El precio será fijo, no se aplicará parámetro de reajustes.

Art.10.- PAGOS

Los pagos son en pesos uruguayos, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días de presentación de la factura.

La factura se gestionará, por parte del Contratista, junto con la presentación de "Informe de Terminación de Obra", donde conste toda la información de relevancia de la ejecución y el cumplimiento del cometido contratado (ubicación georreferenciada de la perforación, ensayo de caudal y registro fotográfico de la perforación concluida). Dicho informe será de aprobación por el Equipo de la Dirección de Producción y Desarrollo Económico de la Intendencia de Rocha. En caso de existir observaciones, los pagos no se realizarán hasta que las mismas sean levantadas, sin perjuicio de las potestades de rescisión conforme el Artículo 71 del TOCAF por incumplimiento grave.

El pago será en forma unitaria, por perforación ejecutada y aceptada por parte de la Dirección de Producción y Desarrollo Económico de la Intendencia de Rocha.

Art. 11.- CÓMPUTOS DE PLAZOS

Los términos fijados en el presente reglamento se computarán en días hábiles, y no se computará el día de la notificación, citación o emplazamiento.

Art. 12.- PERIODO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 (noventa) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las ofertas.

Art. 13.- GARANTÍA DE CONSERVACIÓN

De cada pago que la Administración realice se retendrá un monto equivalente al cinco por ciento (5%) como Garantía de Conservación. Será devuelta, sin ajuste, luego de recibirse definitivamente la totalidad de los pozos objeto del presente llamado, a los tres meses de finalizada la misma, cuando se labre el acta de recepción definitiva de obra, una vez que el Servicio competente haya informado sobre la procedencia de la devolución y siempre que el contratista no haya incurrido en multas cuyos pagos se encuentren pendientes y ni reclamación alguna contra él por daños y perjuicios derivados de la ejecución. Será descontado también de la suma a devolver, los valores excedidos de aportes al BPS (con sus ajustes correspondientes a la fecha de pago) que no hayan sido descontados previamente, en caso de corresponder.

Art. 14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA EN ESTA OPORTUNIDAD NO RECIBE OFERTAS EN LÍNEA – COMPRAS ESTATALES.

A) Las propuestas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineadas y testadas, salvados en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la IDR se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Se presentarán en sobre o paquete cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: "Licitación Abreviada No 1/2024 "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEMISURGENTES para PRODUCTORES FAMILIARES DEL DPTO DE ROCHA**". Nombre del proponente/ Empresa.

Dicho sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura. Las propuestas deberán redactarse de acuerdo con el texto que luce en los Anexos.

B) Las mismas se presentarán en original, tres copias, una de las cuales será en formato digital (pendrive).

C) Se deberá presentar copia del recibo de Adquisición del Pliego de

Condiciones Particulares.

D) Deberá contar con RUPE en estado INGRESO o ACTIVO

Art. 15.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones en forma escrita que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas y evacuadas por el personal de la Asesoría Notarial de la IDR y/o por el Equipo de la Dirección de Producción y Desarrollo Económico en lo que a cada uno de ellos corresponda, al correo electrónico licitaciones@rocha.gub.uy y serán recibidas hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura.

Art.16.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Se realizará en la Asesoría Notarial de la Intendencia Departamental de Rocha; Edificio Central, calle Gral. Artigas N°176, el día 8 de febrero de 2023, fijándose la apertura para la hora 10:00. Las propuestas se recibirán en el lugar antes mencionado, hasta la hora fijada para el acto de apertura.

Art.16.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE PROPUESTAS

La solicitud de prórrogas de apertura de ofertas será solicitada en forma escrita y será dirigida a la Asesoría Notarial al correo licitaciones@rocha.gub.uy y serán recibidas hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura.

Art. 17.-DE LOS PLIEGOS

Los interesados podrán retirar previo pago de \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos), el presente pliego de condiciones particulares en la Asesoría Notarial de la Intendencia Departamental de Rocha; Edificio Central, calle Gral. Artigas N°176, hasta el día del acto de apertura de ofertas, en horario de oficina, con una antelación de media hora a la fijada para la apertura.

ANEXO I - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACIÓN ABREVIADA No. 1/2024.

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

RUT.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CALLE: _____ NRO: _____

LOCALIDAD: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

_____ PAÍS: _____ TELÉFONO: _____

_____ DOMICILIO ELECTRÓNICO: _____

Declaro bajo juramento, en los términos del Artículo 239 del Código Penal, no estar comprendido en los supuestos del Artículo 46 del TOCAF, el cual prescribe los impedimentos para contratar con el Estado. Los datos, elementos y documentos contenidos en mi oferta, tendrán el carácter de compromiso conforme a los términos que rigen esta licitación, los que declaro conocer y aceptar en todas sus cláusulas.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN DE FIRMA/S: _____

C.I. _____

ANEXO II – FORMULARIO N°2 - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

LICITACIÓN ABREVIADA No. 1/2024.

Fecha

Sr. Intendente Departamental de Rocha. Sr. Alejo Umpiérrez
..... quien suscribe, estableciendo a todos los efectos
legales domicilio especial en.....
(domicilio, número de teléfono, fax, domicilio electrónico), se compromete,
sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro
recurso, a ejecutar las tareas correspondientes a la Licitación Abreviada N°
01/2024, designada como: **CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA
CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEMISURGENTES para PRODUCTORES
FAMILIARES DEL DPTO DE ROCHA**” se compromete a ejecutar la
construcción de 15 pozos semisurgentes según lo establecido en el Pliego de
Condiciones, especificaciones técnicas, anexos, aclaraciones, circulares y
demás documentación correspondiente; por el monto total de pesos uruguayos
.....
que responde al siguiente detalle:

Según las normas vigentes, declarando conocer y aceptar la totalidad del
pliego y recaudos antes detallados. Debidamente autorizado para firmar en
nombre y representación de.....(nombre de la empresa o
consorcio), le saludamos muy atte.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN DE FIRMA/S: _____

Domicilio electrónico _____

No. Teléfono Celular: _____

ANEXO III – CUADRO DE PRECIO

A. CUADRO DE PRECIO PARA COMPARACIÓN DE OFERTA:

Item	Concepto	Cotización	
		Unidad	Precio \$U
A.1	15 PERFORACIONES hasta 45m profundidad, 1000 l/h de caudal.	gl	
A.2	IVA	%	
A.3	MONTO DE COMPARACIÓN DE OFERTA		

B. CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS INFORMADOS:

Concepto	Cotización		IVA
	Unidad	Precio \$	Precio \$
Implantación	unidad		
Perforado Hasta 12" terreno sedimentario	Metro		
Perforado Hasta 10" terreno sedimentario	Metro		
Perforado Hasta 8" cristalino	Metro		
Perforado Hasta 6" cristalino	Metro		
Tubería de 6"// PVC	Metro		
Filtro de 6" PVC	Metro		
Sello Sanitario (10 metros)	unidad		
Losa Sanitaria (1 metro cuadrado por 30 cm altura)	unidad		
Tapa de pozo con entrada para piezómetro	unidad		
Caseta de protección de pozo con marco y tapa de 40x40	unidad		
Perforación N° 2 seca o con caudal 50% inferior al mínimo requerido **	Unidad		

** se incluye este ítem de costo en caso que, luego que el primer pozo sea declarado seco, se perfore en el punto alternativo y este segundo pozo también sea declarado seco o el caudal sea un 50 % menor al caudal mínimo requerido en esta licitación.

ANEXO IV: MAPA CON SITIOS POSIBLES DE LOCALIZACIÓN DE PERFORACIONES



En el mapa se han dejado marcados los sitios posibles de localización de las perforaciones a realizar en base al relevamiento preliminar de productores interesados en contar con perforaciones realizado en 2023, sitios que están sujetos a confirmación de los productores durante 2024 en momento que el proyecto de construcción de los pozos comience su ejecución. Estos sitios se ubican en las siguientes localidades : Ojos de Agua (próximo a Barra de Chuy), Castillos y alrededores (Vuelta del Palmar, Maturrango, Oratorio, La Horqueta, Paso del Bañado, Paso de los Adobes, Sarandí del Consejo), Paraje Piedra Alta y Paso de la Lana (próximos a Velázquez), Puntas de Don Carlos, India Muerta, Lascano (ciudad) y Cebollati.